

## **MATRICULACIÓN CURSO 2018/2019**

El plazo improrrogable de matrícula será del **2 al 10 de julio**, ambos inclusive.

### **Deberá matricularse en este centro:**

- Todo el alumnado de Enseñanzas Básicas ( de 1º a 4º)

En 1º de enseñanzas básicas de música, el alumnado que tras la primera adjudicación haya obtenido plaza en el instrumento solicitado en primer lugar está obligado a formalizar la matrícula en el mismo en el plazo establecido. El alumnado que no haya obtenido plaza en el instrumento solicitado en primer lugar podrá optar entre formalizar la matrícula en el instrumento adjudicado o realizar **reserva de plaza** en el mismo, utilizando el modelo normalizado (**anexo V**), en espera de obtener otro más favorable en la segunda adjudicación (14 de julio).

Para el alumnado de 1º de enseñanzas básicas de música que obtenga plaza tras la segunda adjudicación, el conservatorio establecerá un plazo de matrícula que concluirá dos días hábiles después de la publicación de la relación de personas admitidas tras la segunda adjudicación.

### **Deberá matricularse en el conservatorio profesional que corresponda el alumnado de Enseñanzas Profesionales que recibe clase en este centro.**

- El alumnado de Enseñanzas Profesionales que no suspenda más de dos asignaturas (cuando se examine de estas asignaturas en septiembre, deberá matricularse de ellas en caso de no aprobarlas).
- El alumnado de las Enseñanzas Profesionales que, aun habiendo suspendido más de dos asignaturas, no vaya a presentarse a los exámenes de septiembre y decida repetir curso.

**Para el alumnado que realice pruebas de acceso en el mes de septiembre, el conservatorio establecerá un plazo de matrícula que concluirá dos días hábiles después de la publicación de la resolución de admisión.**

**e-mail del centro: [29700539.edu@juntadeandalucia.es](mailto:29700539.edu@juntadeandalucia.es)**

**HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL MES DE JULIO DE:**

**10:30 A 13:00**

## **TASAS**

- El alumnado deberá abonar unas determinadas tasas una sola vez al año. El pago deberá realizarse dentro del plazo de matriculación.
- Las familias numerosas de categoría normal pagarán la mitad de las tasas mientras que las de categoría especial estarán exentas en su totalidad del pago de tasas de matrícula. Para la exención parcial o total de las tasas deberá acreditarse estar en posesión del título de familia numerosa correspondiente.
- En las enseñanzas básicas NO se conceden becas.

## **ENTREGA DE DOCUMENTACION POR CORREO CERTIFICADO**

Todo el que desee enviar toda la documentación por CORREO CERTIFICADO tendrá que llevar a Correos la documentación en un sobre abierto. El empleado de correos estampará el sello con la fecha en los dos impresos de matrícula. Una vez sellado, se meterá la documentación en el sobre. El solicitante deberá conservar el otro impreso de matrícula, debidamente sellado por correos, que le servirá de recibo. El sobre se cerrará en ese momento. El destinatario será: Referencia: Matrícula. Conservatorio Elemental de Música "Ramón Corrales" de Ronda. Plaza Maria Auxiliadora s/n C.P. 29400. RONDA (MALAGA).

# AMPA

La participación en la asociación de padres y madres es importante por su contribución en el proceso de enseñanza del alumnado, colaborando con el centro, promoviendo actividades y como nexo de unión de las familias con la Administración Pública.

Sus finalidades son las siguientes:

- Asistir a los padres, madres o tutores legales en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos e hijas.
- Colaborar en las actividades educativas de los centros, y en las actividades complementarias y extraescolares de los mismos.
- Organizar actividades culturales y deportivas.
- Promover la participación de los padres, madres o tutores del alumnado en la gestión del Centro.
- Asistir a los padres, madres o tutores legales del alumnado en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos.
- Facilitar la representación y participación de los padres, madres o tutores legales del alumnado en los Consejos Escolares de los centros sostenidos con fondos públicos, para lo cual podrán presentar candidaturas en los correspondientes procesos electorales.
- Promover el desarrollo de programas de Educación Familiar.
- Representar a los padres, madres o tutores asociados a las mismas ante las instancias educativas y otros organismos.

**CUOTA ANUAL DEL AMPA 12€ por familia.**

**Nº de cuenta del AMPA:**

ES29 2103 0238 4400 3000 6149